

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 053

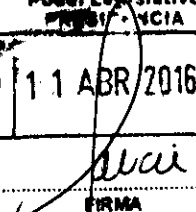
PERIODO LEGISLATIVO 2016


EXTRACTO JUBILADOS DE LA PROVINCIA Y OTROS NOTA SOLICI-  
TANDO EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY "INICIATIVA POPULAR"  
SOBRE LA DEROGACIÓN DE LAS NORMAS SANCIONADAS.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

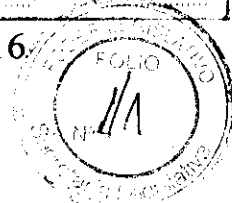
Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Provincia de Tierra del Fuego Antártida y Atlántico Sur Poder Legislativo PROVINCIA		
REGISTRO N°	11 ABR/2016	HORA
564		12:30
 FIRMA		

14 ABR 2016 053/15 <sup>30</sup>	
-------------------------------------	---

Ushuaia, 11 de abril de 2016



Legislatura Provincial

Sres. Legisladores Bloque FPV, MOFOP, UCR

Sr. Presidente de la Legislatura Juan Carlos Arcando

*Pose a Sec. Leg.*  
Ushuaia 14/04/16

*Myriam N. MARTÍNEZ*  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO

La Unión de Gremios, los Jubilados de la Provincia, los PEL y los RUPE venimos por la presente a solicitar el tratamiento del presente Proyecto de Ley, conforme al art. 107 de la Constitución Provincial, tendiente a derogar normas sancionadas en la madrugada del sábado 9 de enero y colaborar para la sanción de un nuevo cuerpo normativo que propicie el irrestricto respeto de los ciudadanos fueguinos.

Con un total de 20.115 firmas reunidas en menos de una semana, sin recurrir a dádivas como la entrega de mercadería, colchones, bicicletas, promesas de cargo etc, los ciudadanos de Tierra del Fuego junto a sus familias, de manera espontánea, se acercaron a las mesas dispuestas en las ciudades de nuestra Provincia.

Esto demuestra que la decisión tomada por la Legislatura en la madrugada del sábado 9 de enero no contó con el consenso necesario ni responde a la realidad del pueblo, incurriendo en yerros de fondo y forma, a tal punto que sólo de manera mediática fueron reconocidos, faltando hacerlo de manera institucional.

Peticionamos que se escuche la voz de este numeroso grupo de ciudadanos, y de muchos otros, y que los Sres. Legisladores le den a esta Iniciativa Popular el mismo tratamiento y trato que los antecedentes provinciales que ya existen, a saber:

a.- "Poder Legislativo Provincial. Nota N° 230/09 L. Presidencia s/Proyecto de Iniciativa Popular aplicación analógica del art. 7° de la Ley Nacional N° 24747". Expte. N° 503/2009.

